Ilustre Municipalidad de Penco
PENCO
Ciudad Histórica

MANUAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA DESFILES DE LA MUNICIPALIDAD DE PENCO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCO
PENCO
CIUDAD HISTÓRICA

A. DESFILES EN PENCO

1. DESFILE DE LAS GLORIAS NAVALES DE CHILE 21 DE MAYO
2. DESFILE ANIVERSARIO DE PENCO
3. DESFILE DE LAS GLORIAS DEL EJERCITO DE CHILE 19 DE SEPTIEMBRE

B. CEREMONIAL Y PROTOCOLO

- Solicitar en carta la fecha para organizar desfile, solicitud de banda, izadores de bandera y oficial que haga la locución patriótica.
- Carta de invitación a autoridades regionales y comunales.
- Invitación a Organizaciones comunitarias
- Definir e invitar comitivas de colegios y jardines infantiles.
- Programa del Desfile.

B.1. Programa Desfile

1.Ofrenda de flores previa al desfile de las glorias navales 21 de mayo.

2.Saludo.

3.Himno Nacional

4.Alegoría histórica.

5.Esquinazo (Glorias del Ejército)

7.Desfile

8.Vino de honor.

B.2. Cómo izar la bandera?

La bandera debe ser izada al tope, en un mástil proporcional, pintado de blanco. En caso de no tener a la disponibilidad uno, se debe colocar en fachadas o balcones de forma horizontal o vertical, poniendo especial cuidado en que el cuadrante azul con la estrella, vaya ubicado al extremo superior izquierdo, en el lado del corazón del espectador

La bandera debe **situarse al tope del mástil** y éste debe ser de **color blanco.**

En ambos casos el **cuadro azul con la estrella** deben quedar en la **esquina superior izquierda del espectador.**

B.3. Precedencia

Este principio nos indica que el sitio de honor o preferente es el que se ubica a la derecha de la persona con más alta jerarquía, en cualquier tipo de acto o evento oficial. Luego se ordenarán a la izquierda y a la derecha sucesivamente en orden jerárquico de precedencias (mirando al público si es un estrado o testera, o mirando al escenario si es un salón con sillas o auditorios)

B.4. Ausencia y edecanes

En caso de ausencia de las autoridades mencionadas precedentemente , ocuparán su lugar los respectivos subrogantes de conformidad a la normativa vigente

En actos oficiales que no se celebren en estrados, los señores edecanes se ubicarán en lugares específicamente para este caso , de tal manera de no alterar la precedencia de las autoridades.

B.5. Vocativos

- En los discursos deben mencionarse al inicio de cada alusión o discurso.
- Se debe considerar a un número restringido de autoridades , no podemos nombrar a todos los asistentes.
- No es necesario nombrar el nombre y apellido de la autoridad mencionada (ya que alarga mucho la introducción)
- Se ubican en el mismo orden jerárquico de la precedencia para nombrarlos.
  Las primeras 6 autoridades en la precedencia del [illegible] deben nombrarse

B.6. Orden de precedencia

- Gobernador provincial
- Delegada presidencial
- Alcalde
- Oficiales generales de las Fuerzas Armadas y de orden y seguridad pública y/o comandante de guarnición conforme antigüedad según su reglamento interno.
- Arzobispo u Obispo Diocesano de la iglesia católica y otros dignatarios equivalentes de otras iglesias o instituciones religiosas.
- Oficiales superiores de las Fuerzas Armadas y de orden y seguridad pública.
- Ministros y fiscal de la corte de apelaciones
- Concejales según orden de prelación y consejeros regionales
- Defensor regional